

## ORDINARIA

### DIA 20 DE MAYO DE 2019

En Urroz Villa, a veinte de mayo de dos mil diecinueve, siendo las 14:30 horas se ha reunido el M.I. Ayuntamiento en sesión ordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal.

PRESIDE: El Alcalde-Presidente D. Pedro María Martínez Juango

ASISTEN: Los Sres./as Concejales/as siguientes:

D. Raul González Martín  
D<sup>a</sup> Amaia Muñoz Izco  
D. Alvaro Itoiz Donamaría  
D<sup>a</sup> María Teresa Zudaire Landa  
D<sup>a</sup> Myriam Bravo Izco  
D<sup>a</sup> Laura González Sáez

Secretario: Don Francisco Javier Tellechea González (accidental).

**1.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-** Primeramente se ha aprobado por unanimidad las actas de las sesiones anteriores, ordinaria de 18 de febrero de 2019, y extraordinarias de 2 de abril y 1 de mayo de 2019.

**2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** Se han aprobado las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

**1º.- RAL Nº 234/2019 de 28 de febrero,** por la que se delegan las funciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Urroz Villa en el período comprendido entre el 2 de marzo de 2019 y el 10 de marzo de 2019 a la Concejala D<sup>a</sup> María Teresa Zudaire Landa.

**2º.- RAL Nº 235/2019 de 20 de marzo,** por la que se concede licencia de obras a D<sup>a</sup> María Ascensión Migueliz Sola para las de "Cambio de puerta en ventana y otros en C/Mayor, nº 6", en Aoiz.

**3º.- RAL Nº 236/2019 de 21 de marzo,** por la que se autoriza la celebración de evento motero para los días 3 y 4 de agosto de 2019.

**4º.- RAL Nº 237/2019, de 4 de abril,** por la que se inicia el expediente para la retirada de vehiculo abandonado en vía pública.

**5º.- RAL Nº 238/2019, de 11 de abril,** por la que se concede licencia de obras a D<sup>a</sup> Amaia Muñoz Izco para colocación de malla en muro medianil entre parcelas 652 y 654 del polígono 1 de Urroz.

**6º.- RAL Nº 239/2019, de 12 de abril**, por la que se expide tarjeta de estacionamiento para discapacitados a D<sup>a</sup> Sagrario Larrea Pascal.

**7º.- RAL Nº 240/2019, de 17 de abril**, por la que se concede licencia de obras a D<sup>a</sup> Virginia Itoiz Equisoain para cambio de baldosas de suelo en cocina, sustitución de bañera por ducha en baño principal y de plato de ducha en planta segunda en vivienda en C/Camino de Lizoain nº 10.

**8º.- RAL Nº 241/2019, de 23 de abril**, por la que se concede licencia de obras a D<sup>a</sup> Virginia Itoiz Equisoain para solera de hormigón y colocación de cerámica en jardín en C/Camino de Lizoain nº 10.

**9º.- RAL Nº 242/2019, de 29 de abril**, por la que se autoriza la instalación de carpa del Circo Prin el jueves día 2 de mayo en la Plaza El Ferial.

**10º.- RAL Nº 243/2019, de 30 de abril**, por la que se delega la celebración de matrimonio civil.

**11º.- RAL Nº 245/2019 de 3 de mayo**, por la que se autoriza la celebración de encuentro coral el 15 de junio.

**12º.- RAL Nº 246/2019 de 7 de mayo**, por la que se concede licencia de primera utilización para vivienda en parcela 680 del polígono 1 de Urroz, Calle Urrozgoiti, nº 20.

**13º.- RAL Nº 247/2019 de 7 de mayo**, por la que se concede licencia de primera utilización para vivienda en parcela 681 del polígono 1 de Urroz, Calle Urrozgoiti, nº 22.

**14º.- RAL Nº 248/2019 de 7 de mayo**, por la que se procede a la liquidación final del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.) en relación con el proyecto de ejecución de dos viviendas en parcelas 680 y 681 del polígono 1 promovidas por D<sup>a</sup> Amaia Agudo Goñi y D. Carlos Agudo Goñi.

**15º.- RAL Nº 249/2019, de 13 de mayo**, por la que se delega la celebración de matrimonio civil.

**16º.- RAL Nº 250/2019, de 15 de mayo**, por la que se concede licencia de obras a D. David Olleta Rodrigo para las de cierre de porche en parcela 635 del polígono 1, en Calle Urrozgoiti, nº 8.

**17º.- RAL Nº 251/2019, de 15 de mayo**, por la que se autoriza al colectivo Urrotzeko Gazteak la celebración de evento Hermanamiento con Urrotz de Santesteban el día 1 de junio de 2019.

### **3º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2018.**

Informe de la Comisión Especial de Cuentas y aprobación: Vista la Cuenta de Caja del ejercicio de 2.018 correspondiente al Presupuesto General Unico que rinde la Comisión Especial de Cuentas conforme a lo prevenido en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y Regla 116 del Decreto Foral 273/1998, de 21 de septiembre, y considerando que la misma contiene todos y cada uno de los documentos exigidos por la legislación vigente y que ha sido informada favorablemente por el Sr. Secretario-Interventor.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

**1º) Aprobar el expediente de Cuentas Generales del ejercicio económico de 2.018.**

**2º) Incorpórese copia del acuerdo adoptado al expediente de Cuentas Generales del ejercicio económico de 2.018 de su razón, a los efectos procedentes.**

**3º) Remitir el expediente de Cuentas Generales del ejercicio económico de 2.018 al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.**

### **4.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4.**

Visto Presupuesto general aprobado por el Ayuntamiento de Urroz Villa para el ejercicio de 2019, junto con sus bases de ejecución, así como, propuesta de modificación presupuestaria para crédito extraordinario por importe de 5.000,00 euros con cargo a la partida 1.3350.46201, convenio técnico de euskera, que se financiará con cargo al menor gasto en las partidas 1.33211.22750 (actividades culturales), -2.500,00 euros y 1.9291.51000 (imprevistos), -2.500,00 euros.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as, **SE ACUERDA**

**1º.- Aprobar inicialmente la financiación de un crédito extraordinario por importe de 5.000,00 euros con destino a la partida 1.3350.46201, convenio técnico de euskera, que se financiará con cargo al menor gasto en las partidas 1.33211.22750 (actividades culturales), -2.500,00 euros y 1.9291.51000 (imprevistos), -2.500,00 euros.**

**2º.- Los expedientes, previamente informados por el Interventor, se someterán a la aprobación del Pleno con los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos. En el caso de que se presentaran reclamaciones deberán ser resueltas por el propio Pleno en el plazo de 15 días desde la finalización de la exposición al público.**

**5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE URROZ VILLA, LÓNGUIDA, IZAGAONDOA, URRUL BAJO Y LIZOAIN ARRIASGOITI PARA LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A EN EUSKERA.**

Vista propuesta de CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE URROZ VILLA, LÓNGUIDA, IZAGAONDOA, URRUL BAJO Y LIZOAIN ARRIASGOITI PARA LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A EN EUSKERA, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

**1º.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE URROZ VILLA, LÓNGUIDA, IZAGAONDOA, URRUL BAJO Y LIZOAIN ARRIASGOITI PARA LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A EN EUSKERA.**

**2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los ayuntamientos de Lónguida, Izagaondoa, Urraul Bajo Y Lizoain Arriasgoiti.**

**6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA PARA PARCELAS 633 A 637, 618 A 622 Y 641 A 644 DEL POLÍGONO 1.**

Visto acuerdo del pleno del Ayuntamiento de fecha 18 de febrero de 2019 de aprobación inicial del PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA PARA PARCELAS 633 A 637, 618 A 622 Y 641 A 644 DEL POLÍGONO 1, y cuyo objeto es la aclaración de algunos aspectos interpretativos de lo que en los textos del planeamiento y Normas Subsidiarias de Urroz Villa puede deducirse sobre la posibilidad de construir edificaciones de carácter secundario y anexos en la parcela libre determinadas unidades de las NNSS, regulando su volumetría y materiales, habiendo transcurrido el plazo de información pública sin que conste la presentación de alegaciones, reparos u observaciones, procede su aprobación definitiva y posterior publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as, **SE ACUERDA**

**1º.- Aprobar definitivamente el PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA PARA PARCELAS 633 A 637, 618 A 622 Y 641 A 644 DEL POLÍGONO 1.**

**2º.- Publicar el presente acuerdo y el texto íntegro del documento en el Boletín Oficial de Navarra.**

**7.- INFORMES DE LAS DISTINTAS AREAS.**

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro María Martínez Juango, se informa en relación con el proyecto de luminarias y adecuación en un solo contrato de luz en lugar de los dos existentes, así como, en relación con oferta de saneamiento, pintura en frontón incluyendo limpieza de traslúcidos.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Sobre tonalidades de puertas de cerramiento en el municipio y procedimiento para la constitución de la nueva Corporación municipal en caso de ausencia del candidato a la Alcaldía, que son resueltas en el acto, la primera por el Sr. Alcalde Presidente y la segunda por el Sr. Secretario.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 15,30 horas, el Sr. Alcalde ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los/as Sres./as Concejales/as conmigo el Secretario certifico.